

PROCEDIMIENTO DE ACCESO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL RECINTO PORTUARIO

Aquellos medios de comunicación que deseen acceder al recinto portuario para el desarrollo de su actividad, bien sea en instalaciones públicas, concesionadas o buques, deberán comunicarlo a la Autoridad Portuaria de Santander y solicitar el acceso siempre que sea posible con CUATRO (4) horas de antelación.

La solicitud deberá realizarse por correo electrónico a comunicacion@puertosantander.com o ccs@puertosantander.com.

En la solicitud del medio de comunicación deberá figurar el nombre y DNI/Pasaporte de las personas para las que se solicita el acceso, así como el nombre del medio de comunicación, la matrícula del vehículo en el que accederán al recinto portuario, el lugar donde van a realizar el trabajo y el asunto a tratar.

En los controles de acceso al Puerto, las personas que figuran en la solicitud deberán identificarse mediante DNI/Pasaporte y tendrán que acreditar su relación con el medio de comunicación mediante escrito sellado y firmado por la empresa.

Además, los trabajadores de los medios de comunicación que vaya a acceder a la zona de servicio del Puerto deberán tener cumplimentada la Coordinación de Actividades Empresariales. En caso de no tenerla, lo podrán hacer en el mismo control de acceso en el momento de la entrada. Pueden informarse de este último punto en el Departamento de Seguridad Industrial y PRL de la Autoridad Portuaria, Teléfonos 942 203 617 y 942 203 600.

Obligaciones de los trabajadores de los medios de comunicación una vez esté aprobada su solicitud y hayan accedido al puerto:

- ✓ *Una vez se acceda a la Zona de Servicio del Puerto de Santander, deberá llevarse puesto en todo momento el Chaleco de Alta Visibilidad, fabricado según las especificaciones EN ISO 20471:2013.*
- ✓ *Cuando por circunstancias de los trabajos a realizar, sea necesario utilizar embarcaciones para desplazarse por la Zona Portuaria de Aguas, el personal de los medios de comunicación deberá llevar puesto en todo momento, el Equipo de Flotación Individual (chaleco salvavidas).*
- ✓ *Cualquier incidencia será comunicada al teléfono de emergencias del Centro de Coordinación de Servicio de la Autoridad Portuaria de Santander (CCS), 942 20 36 18.*